



Asamblea General

Distr. general
31 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 9 y 141 del programa provisional*

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se ofrece información sobre las consecuencias presupuestarias resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020, celebrado del 25 de julio de 2019 al 22 de julio de 2020.

Asimismo, se ofrece información en relación con la resolución [2020/11](#) del Consejo Económico y Social, titulada “Grupo Asesor Especial sobre Haití”. Las consecuencias presupuestarias para 2021 en relación con la resolución [2020/11](#), que ascienden a 43.000 dólares, se sufragarían con cargo a los recursos generales disponibles para la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

* [A/75/150](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta para comunicar a la Asamblea General las consecuencias presupuestarias resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020, celebrado del 25 de julio de 2019 al 22 de julio de 2020.
2. El Consejo aprobó una resolución en la que autorizó a las entidades pertinentes de la Secretaría a llevar a cabo actividades adicionales con consecuencias presupuestarias para las que no se habían consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2021¹.
3. Si, después de la publicación de este documento, el Consejo aprueba en 2020 nuevas resoluciones o decisiones que conlleven consecuencias para el presupuesto por programas para 2021, las estimaciones revisadas correspondientes se publicarán en una adición al presente informe.

II. Consecuencias presupuestarias resultantes de las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social

Resolución 2020/11: Grupo Asesor Especial sobre Haití

4. En los párrafos 2 y 3 de su resolución 2020/11, el Consejo:
 - a) Decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2021, con el fin de que siguiera de cerca y proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;
 - b) Solicitó al Grupo Asesor que le presentase un informe sobre sus actividades, con las recomendaciones que procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2021.
5. Se estima que el costo del apoyo que se prestaría al Grupo Asesor, para el cual no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, ascendería a 43.000 dólares (véase el cuadro) y abarcaría lo siguiente: a) los gastos de viaje de los miembros del Grupo Asesor y de dos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para asistir a reuniones con las instituciones financieras internacionales y la Organización de los Estados Americanos en 2021 y realizar una misión a Haití ese mismo año (38.500 dólares); y b) las necesidades de servicios de apoyo a reuniones y otros gastos en Haití (4.500 dólares).

¹ El proyecto de presupuesto por programas para 2021 figura en el documento [A/75/6 \(Introduction\)](#) y en los documentos separados de las secciones del presupuesto (Sect. 1 a 36 e Income sect. 1 a 3), y correcciones conexas.

Necesidades de recursos en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para 2021

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Total de recursos necesarios 2021</i>	
Viajes de representantes	34 800
Viajes del personal	3 700
Servicios por contrata	4 500
Total	43 000

6. En el marco del examen de las resoluciones anteriores del Consejo en que se prorrogó el mandato del Grupo Asesor, la más reciente de las cuales es la resolución [2019/32](#), las necesidades conexas se sufragaron con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para 2020. Asimismo, se propone que las necesidades de recursos por un monto de 43.000 dólares derivadas de la aprobación de la resolución [2020/11](#) se sufraguen con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

III. Total de recursos necesarios

7. Las consecuencias presupuestarias de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de 2020 ascienden a 43.000 dólares y se relacionan con el proyecto de presupuesto por programas para 2021; se propone que esta suma se sufrague con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

IV. Conclusiones y recomendaciones

8. Las necesidades de recursos por un monto de 43.000 dólares derivadas de la aprobación de la resolución [2020/11](#) se sufragarían con cargo a los recursos generales correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para 2021. Por consiguiente, a este respecto, no se solicitan consignaciones presupuestarias adicionales por encima del nivel actual del proyecto de presupuesto por programas para 2021.